


*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

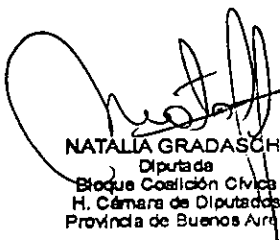
PROYECTO DE DECLARACION

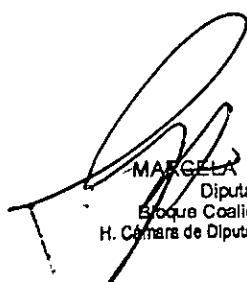
**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES**

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires realice las obras necesarias sobre el acceso a la localidad de Arroyo Corto, Distrito de Saavedra, Ruta Provincial Número 67 en con el objeto de garantizar la seguridad, movilidad y comunicación de los vecinos de esa zona.


LILIANA PIANI
Diputada
Vicepresidencia II
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.


NATALIA GRADASSI
Diputada
Bloque Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires


MARGELA A. GUIDO
Diputada
Bloque Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

La localidad de Arroyo Corto pertenece del Partido de Saavedra, encontrándose en el Sudoeste de la Provincia de Buenos Aires, a unos 16 kilómetros de la ciudad de Figüe, cabecera del Distrito mencionado.

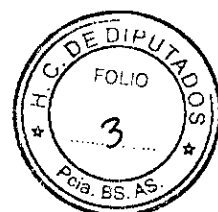
La vía de comunicación más utilizada por los habitantes de este pueblo es la Ruta Provincial N° 67 que se encuentra a unos 5 kilómetros del asentamiento indicado.

Por las características propias de la organización social y económica del Sudoeste Bonaerense, los ciudadanos de esta localidad, deben asiduamente utilizar la Ruta Provincial N° 67 para su traslado a las ciudades cercanas en donde se encuentran los centros de salud, política, cultural, judicial y educativos.

Lamentablemente el ingreso y el egreso a Arroyo Corto por la Ruta Provincial 67 no cuenta con las condiciones de seguridad mínimas, habiéndose generado en reiteradas oportunidades siniestros automovilísticos de importancia, siendo el último ocurrido el día viernes 8 de Julio en donde encontraron la muerte dos docentes de la región que se dirigían con motivo de las celebraciones por la Declaración de la Independencia Nacional,

Lamentablemente para las docentes fallecidas a inicio del mes de julio cuando pretendieron ingresar al Acceso de Arroyo Corto, la inexistencia de construcciones viales apropiadas significó un hecho de relevancia fundamental para el desenlace fatal del siniestro.

Esta terrible tragedia que se suma a otras tantas ocurridas en las mismas condiciones y por las mismas circunstancias - falta de seguridad en el acceso - , se ha convertido en



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

un hecho reiterado que ensombrece la vida cotidiana de los vecinos de la localidad y la región,.

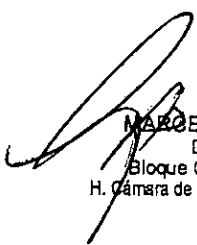
El estado general de la ruta indicada en toda su extensión se encuentra muy por debajo del estado aceptable.

Asimismo, si bien existe un cartel indicador del acceso, la zona carece de elementos que alerten la proximidad del ingreso, tales como alertadores, o los comúnmente llamados lomos de burros, como así también una adecuada iluminación que permita durante la noche la visualización del cruce.

También, cabe resaltar que no existe en dicho lugar rotonda, dársena u otra construcción vial apropiada para que los vehículos que circulen y que pretendan el ingreso o egreso a la localidad, visualicen con suficiente antelación y realicen la maniobra con la prudencia indicada por las normas de tránsito.

Es menester tomar medidas urgentes al respecto y tomar conciencia de que el dolor sufrido por las pérdidas de estas mujeres, vecinas, trabajadoras de la zona debe evitarse para que estos accidentes no se repitan por la falta de estructuras y señalizaciones adecuadas.

Con estos objetivos es que se presenta este proyecto de Declaración a los fines de que el Ejecutivo Provincial realice las obras viales apropiadas a los fines de evitar nuevas tragedias, solicitando por ello el acompañamiento del presente Proyecto de los Señores/as legisladores.


MARCELA A. GUIDO
Diputada
Bloque Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.